

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0245-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 111-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado, para que se ordene la elaboración de la resolución correspondiente, el Oficio N° 070-2019-UNHEVAL-FCS-D, con el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales remite la Resolución N° 045-2019-UNHEVAL-FCS-CF, que resuelve ratificar la designación de EP de Ciencias de la Comunicación Social segunda etapa;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1658-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

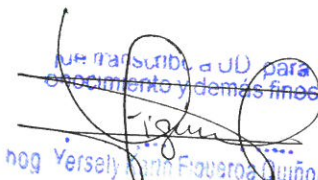
- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 045-2019-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 19 de febrero de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales resuelve **RATIFICAR** la designación de los docentes para la comisión evaluadora para Contrato de Plazas Docenes y Jefes de Práctica 2019-I de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social-Segunda Etapa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FCS-DIGA-URH  
SUEyC-File  
Archivo

  
nog Yersely Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

